



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, JULIO 25 del 2022.

Dejo constancia que la audiencia programada para el pasado 21 de julio de 2022, no se llevó a cabo por mala conectividad de la demandada. Al despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, las llamada a integrar la Litis-

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de JOSÉ MARÍA PAZ MARTINEZ contra
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANAURE -TRIPLE A.A.A. MANAURE.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00149-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, señálese la hora de las 11:00 a.m. del día ocho (8) de agosto de agosto de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza